



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.772 / 2013.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3º D.F.L. Nº 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070; Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1º DESIGNASE en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de **Contratado**, a contar del **16 de Diciembre de 2013** y hasta el **20 de Diciembre del 2013**, a don **GUILLERMO ANDRES ABARCA BEIZA**, Cédula Nacional de Identidad Nº ~~18.768.008-9~~ Profesor de Educación Física Enseñanza Básica y Media, domiciliado en Paihuenal Nº 10, Comuna de Zapallar, con una jornada de **20 horas** cronológicas semanales, para cumplir funciones en Liceo Zapallar, de acuerdo al Estatuto Docente, distribuidas en:

- 20 Horas Cronológicas semanales de Educación Física 1ºer Ciclo 1º a 6º año Básico, en reemplazo del Docente Sr. Hernán Ríos Cataldo, quien se encuentra con Licencia Médica. (Licencia Médica Nº 2-42743449).

2º LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.

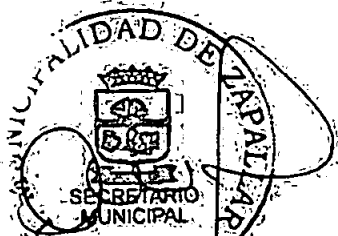
3º PAGUESE una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, más las asignaciones respectivas establecidas en el D.F.L. Nº 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en leyes complementarias sobre remuneraciones.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo **215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION 2013 / A CONTRATA / DA 5772.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Recursos Humanos.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- Depto. de Control.
- 6.- Oficina de Transparencia.
- 7.- Archivo: Secretaría Municipal.

COM / CTL / SEC / pfc.